Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV | Buenos Aires, miércoles 23 de enero de 1957 | Número 18.322

Modificaciones al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial

DECRETO-LEY Nº 23.398. — Bs. As., 31|12|1956.

VISTO el dictamen producido por la Comisión Honoraria designada para el estudio de la organización y procedimientos de la Justicia Civil, Comercial y de Paz de la Capital Federal y CONSIDERANDO: Que las reformas, aunque limitadas a los problemas procesales conceptuados como de mayor urgencia, habrán de permitir la adecuada aceleración de los procesos, sin mengua del derecho de defensa y con positivo beneficio para la más rápida y eficaz administración de justicia. Que las normas proyectadas consultan principios básicos de indudable importancia y permiten el mantenimiento de la estructura del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y de sus leyes complementarias, con unidad metodológica; como también la mejor distribución de las tareas formales inherentes a los litigios ntre los magistrados y funcionarios judiciales, por una parte y los abogados, por otra, dignificando la función del letrado, mediante la asignación de tareas activas en la formación del proceso y las consiguientes responsabilidades. Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agrégase como segundo párrafo del art. 14 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, el siguiente:

Sin embargo, cuando se invoque un poder general vigente, se lo acreditará suficientemente con la agregación de una copia integra firmada por el letrado patrocinante, con declaración jurada de éste sobre su fidelidad. El letrado será legalmente responsable de cualquier falsedad o inexactitud.

De oficio o a petición de parte interesada podrá intimarse la presentación del testimonio original para su confrontación por el secretario.

Art. 2º — Deróganse los artículos 3º de la Ley 14.237 y 5º de la Ley 4.128 y establécese como artículo 24 del Código de Procedimientos el siguiente:

Art. 24. El término para contestar vistas y traslados, salvo disposición en contrario de la ley, es de cinco días. Todo traslado o vista en Primera Instancia se considera dictado en calidad de autos, debiendo el Juez dictar resolución sin más trámite.

Esta disposición rige también para el traslado en los incidentes.

Art. 3º — Deróganse los artículos 8 de la Ley 14.237 y 119 del Código de Procedimientos y establécese como art. 31 del mismo código el siguiente:

Art. 31. Salvo los casos en que procede la notificación en el domicilio, las resoluciones judiciales, incluso las dictadas durante el período de prueba, quedarán notificadas los días martes y viernes, o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado. No se considerará cumplida la notificación si el expediente no se encontrase en Secretaría y se hiciera constar esta circunstancia en el libro de asistencia que se llevará a ese efecto. Incurrirá en falta grave el secretario que no cumpla con la obligación de mantener a disposición de los litigantes o profesionales el libro indicado.

Art. 4º — Derógase el art. 9 de la Ley 14.237 y substitúyense los artículos 33 y 34 del Código de Procedimientos por los siguientes:

Art. 33. Serán notificados personalmente o por cédula:

1º) El traslado de la demanda, de la reconvención y de los documentos que se acompañen con sus contestaciones.
2º) La providencia que ordena absolución de posiciones.
3º) El auto que declare la cuestión de puro derecho, el que ordene la apertura a prueba y el que fije el término para su producción.
4º) Las providencias que se dicten entre el llamamiento para sentencia y ésta.
5º) Las sentencias definitivas y las interlocutorias con fuerza de tales.
6º) Los autos que ordenan intimaciones, emplazamientos o reanudación de términos suspendidos, que aplican correcciones disciplinarias y que hacen saber medidas precautorias o su levantamiento.
7º) La providencia "por devueltos" cuando no haya habido notificación de la resolución de alzada o cuando tenga por efecto reanudar términos suspendidos.
8º) La primera providencia que se dicte después que un expediente haya vuelto del archivo de los tribunales, o haya estado paralizado o fuera de secretaría más de seis meses.
9º) Los traslados o vistas de liquidaciones.
10º) El traslado de la prescripción.
11º) La intimación para la presentación de copias de la contestación de la demanda, de la reconvención y de la expresión de agravios.
12º) Las demás providencias de que se haga mención expresa en la ley, o que el Juez, por su naturaleza, importancia o carácter excepcional, así lo resuelva en auto fundado.

Los funcionarios judiciales serán notificados en su despacho.

Art. 34. La cédula de notificación contendrá:

1º) Nombre y apellido de la persona por notificar, o designación que corresponda, y su domicilio, con indicación del carácter de éste;
2º) Juicio en que se practica;
3º) Juzgado y Secretaría en que tramita el juicio;
4º) Transcripción de la parte pertinente de la resolución;
5º) Objeto, claramente expresado, si no resulta de la resolución transcripta.

En el caso de acompañarse copias de escritos o documentos, la cédula deberá contener detalle preciso de las mismas.

Las cédulas serán firmadas por el letrado patrocinante de la parte que tenga interés en la notificación, debiendo aclarar su firma con el sello correspondiente. Las cédulas serán presentadas a la Secretaría, previa notificación de aquella parte.

(Continúa en la Pág. 2)

EXPROPIACION DE TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DECRETO-LEY Nº 389. — Buenos Aires, 17/1/57.

VISTO lo informado por el Ministerio de Hacienda de la Nación; y CONSIDERANDO: Que es propósito reiterado del Superior Gobierno de la Nación resolver el grave problema de la vivienda, que sufre el país, y en especial el que se relaciona con el de las llamadas "Villas Miseria"; Que a tales efectos ha puesto el Poder Ejecutivo a cargo del Banco Hipotecario Nacional la ejecución de esa política, por contar éste con los instrumentos técnicos y legales necesarios para llevar adelante la obra de gran aliento proyectada con miras a la solución de tal problema; Que una forma efectiva de concretar los propósitos enumerados es dotar a esa Institución de terrenos adecuados para la realización del plan de construcción programado; Que el terreno de propiedad particular existente entre las calles Vedia, Melián, Ruiz Huidobro y Posta y la Avenida General Paz, reúne las condiciones antes indicadas, siendo, por lo tanto, realmente adecuado para efectuar en él una urbanización conveniente y necesaria para la zona; que implicará lógicamente el saneamiento de la misma; Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reclama la incorporación de dichas tierras al "Plan Regulador de la Ciudad"; Que, en efecto, dicho terreno de una superficie aproximada de 14 hectáreas, es una de las pocas extensiones de que aún dispone la Capital Federal suficientemente aptas por su amplitud para resolver problemas de carácter social y de verdadera urgencia, como es el de la vivienda; Que, además, su ubicación próxima a la Avenida General Paz, a la Ruta Panamericana y al Parque Saavedra, aconseja su utilización futura con un criterio de conjunto que permita la urbanización integral de la zona; Que la referida fracción se encuentra enclavada en una zona periférica de la metrópoli que debería figurar entre las preferidas para ser habitada en condiciones dignas de la vivienda que necesita y merece el pueblo de Buenos Aires, sin distinción de categorías sociales; Que las tierras a expropiar se destinarán a la construcción de viviendas, sin descartar la posibilidad de enajenar una parte de las mismas, en pequeñas fracciones, a personas de ajustados recursos, evitándose con ello la especulación; Que el sector en que el Banco Hipotecario Nacional no ejecute por sí las construcciones programadas, se destinará a la edificación de viviendas populares que los adquirentes deberán ejecutar de inmediato, como así también, podrá convenir con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las construcciones que estime convenientes; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción ubicada en la Capital Federal y que se conoce bajo la denominación catastral de Fracción B de la Manzana 10 A de la Sección 43 de la Circunscripción 16 y que, aproximadamente, mide y linda: 206,13 mts. al N. O., con calle Vedia; 590,02 mts. al N. E., con prolongación de calle Melián; 12,55 mts. al S. E., con calle Ruiz Huidobro; y luego poligonal, lindando con varios hasta encontrar prolongación con calle Posta; 233,44 mts. al S. O., lindando con prolongación calle Posta; 131,45 mts. al N. O., lindando con fracción de Philips Argentina S. A.; y 289 mts. al S. O., cerrando la fracción y lindando con terrenos de Philips Argentina S. A.

Art. 2º — El Banco Hipotecario Nacional atenderá las erogaciones que origine la adquisición de los terrenos y el cumplimiento integral del plan de construcciones con los fondos que a ese fin le suministre el Banco Central de la República Argentina al interés y condiciones que fijen ambas instituciones.

Art. 3º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a fraccionar y sacar a la venta el sobrante de la zona expropiada que no utilice en la ejecución de su plan de obra.

Art. 4º — El Banco Hipotecario Nacional adjudicará el fraccionamiento autorizado por el artículo anterior, entre personas que deseen construir viviendas populares para vivir en ellas; debiendo en tal caso, condicionarse la adjudicación a que las obras se inicien dentro de los sesenta días de dicho acto.

Art. 5º — El producido de las ventas a que se refieren los artículos precedentes deberá ser reintegrado por el Banco Hipotecario Nacional al Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome conocimiento la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y pase al Banco Hipotecario Nacional para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

VICEPRESIDENTE DE LA COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

DECRETO Nº 202 — Buenos Aires, 10 de enero de 1957.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, doctor Julio Broide (Clase 1909, D. M. 2. M. 223.000), a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

DECRETO Nº 205 — Buenos Aires, 10 de enero de 1957.

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicepresidente de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, al doctor Félix Gilberto Elizalde (Cl. 1924, D. M. 2, Matr. 4.214.691).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

MODIFICACIONES AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS . . . (Viene de la Pág. 1)

Deberán ser firmadas por los Secretarios las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias entrega de bienes o modificación de derechos, como también las que correspondan a actuaciones en que no intervenga letrado patrocinante. Serán igualmente suscriptas por el Secretario las que, por su naturaleza excepcional o carácter de urgencia, el Juez así lo ordenare. La notificación, en este caso, se practicará en papel simple.

La secretaría deberá enviar las cédulas a la oficina de notificaciones dentro de las 24 horas, debiendo ser diligenciadas en la forma y en los términos en que disponga la reglamentación de superintendencia.

La cédulas diligenciadas serán devueltas como determine la misma reglamentación y agregadas de inmediato a los respectivos juicios. La demora en la agregación de las cédulas se considerará falta grave de los respectivos secretarios.

El secretario o el letrado que firme la cédula es responsable disciplinaria, civil y penalmente por las deficiencias de la misma.

Art. 5º — Derógase el art. 2º de la Ley 14.237 y establécese como art. 42 del Código de Procedimientos el siguiente:

Art. 42. Los términos legales o judiciales son perentorios, salvo acuerdo de las partes, establecido por escrito en los autos con relación a los actos procesales específicamente determinados.

Art. 6º — Agrégase como último párrafo del art. 52 del Código de Procedimientos el siguiente:

En el desempeño de su profesión, el abogado será asimilado a los magistrados en cuanto al respeto y consideración que debe guardársele.

Art. 7º — Añádese el art. 12 de la Ley 14.237:

Cuando en el responde de la demanda o de la reconvención se alegaren hechos no considerados en la demanda o contrademanda, los accionantes o reconvinientes, según el caso, podrán agregar, dentro de los cinco días de notificado su proveído, la prueba instrumental relativa a tales hechos, sin otra sustentación.

Art. 8º — Substitúyese el art. 111 del Código de Procedimientos por el siguiente:

Todas las pruebas, excepto la de confesión, deberán ofrecerse dentro de los quince días de haber quedado firme el auto de apertura a prueba. Vencido ese plazo, el Juez fijará el término dentro del cual se recibirán las pruebas que ordene, el que no excederá de cuarenta días. Las audiencias serán señaladas simultáneamente en ambos cuadernos de prueba y se concentrarán en la misma fecha o en días sucesivos, teniéndose en cuenta la naturaleza de las pruebas.

Art. 9º — Deróganse los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 14.237 y 8 de la Ley 4.128; restablécense los artículos 108 y 118 del Código de Procedimientos; y agrégase a dicho art. 118 lo siguiente:

Son apelables las resoluciones sobre producción, denegación y sustanciación de las pruebas, pero los autos sólo se elevarán al Superior para que conozca de los recursos concedidos inmediatamente después de recibida todas las demás pruebas.

Los recursos concedidos a raíz de cuestiones surgidas con motivo de la recepción de las pruebas admitidas por el Superior, serán considerados por éste al dictar sentencia definitiva.

Art. 10. — Derógase el art. 30 de la Ley 14.237 y restablécense los artículos 161 a 178 del Código de Procedimientos (con la reforma del art. 26 de la Ley 4.128), en cuanto fueron modificados por dicho artículo 30 y agrégase como segundo párrafo del art. 161 el siguiente:

Al ofrecerse la prueba pericial se acompañará un pliego con las cuestiones propuestas; y, al designar los peritos, el Juez fijará el plazo en que deberán expedirse.

Art. 11. — Añádese al art. 181 del Código de Procedimientos:

Cada parte podrá ofrecer hasta veinte testigos como máximo, salvo petición expresa y debidamente fundada que justifique el ofrecimiento de un mayor número. Sólo si la decisión fuere denegatoria, cabrá recurso de apelación.

Dentro del término de ofrecimiento de prueba, también podrán las partes proponer subsidiariamente hasta cinco testigos para substituir a quienes no pudieren declarar por causa de muerte, incapacidad o ausencia.

Art. 12. — Substitúyese el art. 182 del Código de Procedimientos por el siguiente:

Art. 182. Si la prueba testimonial fuese admisible en el caso, el Juez mandará recibirla en la audiencia pública que señalará para el examen, en el mismo día, de todos los testigos.

Cuando el número de testigos ofrecidos por las partes permita suponer la imposibilidad de que todos declaren en la misma fecha, se señalarán tantas audiencias como sean necesarias en días seguidos, determinando cuáles testigos depondrán en cada una de ellas. Además, el Juzgado preverá una audiencia suplementaria, con carácter de segunda citación, en fecha próxima, para que declaren los testigos que faltaren a las audiencias preindicadas. Al citar al testigo se le notificarán ambas audiencias, con la advertencia de que si falta a la primera sin causa justificada, se lo hará comparecer a la segunda por medio de la fuerza pública.

En este último caso, cuando el testigo no compareciera, cualquiera fuera la causa, deberá pedirse nueva fecha dentro de tercero día. En caso contrario, se tendrá por desistida de ese testigo a la parte proponente, sin substanciación alguna.

La citación a los testigos se efectuará por cédula, la que deberá diligenciarse con dos días de anticipación por lo menos, y en la cual se transcribirá la parte de este artículo que se refiere a la obligación de comparecer y a su sanción.

Art. 13. — Añádese al tr. 188 del Código de Procedimientos:

Las partes podrán presentar los testigos a las audiencias señaladas, aunque no se los hubiese citado o se domiciliasen fuera de la jurisdicción.

La prueba testimonial será recibida por el secretario, siempre que no se pidiese, al ofrecerla, que la reciba el Juez.

Art. 14. — Deróganse los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 14.237 y el segundo párrafo del art. 14 de la Ley 4.128; y restablécense los artículos 227 a 236, 241 a 267 y 269 a 274 del Código de Procedimientos, en cuanto fueron modificados por la Ley 14.237.

Art. 15. — Establécese como art. 268 del Código de Procedimientos el siguiente:

El Tribunal conocerá en los recursos concedidos en relación siempre que fueren sostenidos en los respectivos memoriales, los que deberán ser presentados dentro de los cinco días de notificada la providencia de autos, salvo el supuesto del art. 118, último párrafo, en cuyo caso los recursos se sostendrán en la expresión de agravios.

Art. 16. — Substitúyese el art. 491 del Código de Procedimientos por el siguiente:

Si se declarase que las excepciones opuestas no son admisibles, en el mismo acto el Juez dictará sentencia de trance y remate.

Art. 17. — Derógase el art. 60 de la Ley 14.237 y establécese como primer párrafo del art. 501 del Código de Procedimientos el siguiente:

Art. 501. La sentencia de remate será apelable: 1º En el caso del art. 941; 2º Cuando se hayan opuesto excepciones que se hubieran declarado de puro derecho; y 3º Cuando se hayan deducido excepciones y producido prueba sobre las mismas.

Art. 18. — Substitúyese el art. 606 del Código de Procedimientos por el siguiente:

Contra la sentencia dictada en segunda instancia no se admitirá más recurso.

Art. 19. — Substitúyese el art. 607 del Código de Procedimientos por el siguiente:

No se admitirá en el juicio sobre alimentos, discusión alguna sobre el derecho a percibirlos ni sobre su entidad. Las peticiones de aumento, disminución, cesación o coparticipación se sustanciarán en los mismos autos, por el trámite de los incidentes, debiendo entretanto suministrarse los alimentos provisionales señalados.

Art. 20. — Substitúyese el art. 10 de la Ley 14.237 por el siguiente:

A solicitud de parte podrá notificarse por telegrama colacionado:

1º) La citación de testigos, peritos o intérpretes;
2º) Las audiencias de conciliación y juicios verbales en general, con excepción de las audiencias de prueba;
3º) Las medidas precautorias.

Los gastos de la notificación por telegrama colacionado no se incluirán en la condenación en costas.

Art. 21. — Derógase la segunda parte del art. 21 de la Ley 14.237.

Art. 22. — Substitúyese el art. 33 de la Ley 14.237 por el siguiente:

Art. 33. Podrá producirse prueba por informes de oficinas públicas y de entes privados. Las primeras deberán evacuarlos dentro del término de veinte días hábiles y los segundos dentro de los diez días hábiles.

Los informes de entes comerciales o civiles sólo cabrán respecto de actos o hechos registrados en su contabilidad o que resulten de sus archivos. En caso de impugnación por falsedad de los informes, se requerirá la exhibición de los asientos contables o de los documentos justificativos del informe.

Cuando intervenga letrado patrocinante, los informes ordenados en juicio serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por aquél. En los mismos se transcribirá la resolución que los ordena y el plazo legal en que deberán expedirse. Los profesionales que incurrieren en infidelidad en la redacción de los oficios o en omisiones de las formas legales prescriptas, incurrirán en las sanciones prescriptas por el art. 34, último párrafo del Código de Procedimientos.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la Secretaría actuaria, con transcripción o copia del oficio.

Art. 23. — Cuando intervenga letrado patrocinante, los oficios dirigidos en los juicios sucesorios, a Bancos, oficinas públicas y entes privados, al único efecto de acreditar el haber, serán presentados directamente por los abogados a dichas entidades, sin necesidad de previa petición judicial. Las contestaciones serán remitidas directamente a la secretaría, con transcripción o copia del oficio.

Art. 24. — Cuando se agreguen al expediente documentos que fueren observados por el Secretario, por presunta infracción a la ley de Sellos, se tramitará incidente por separado, de conformidad con las normas de dicha ley, y en ningún caso la sustanciación de la incidencia fiscal paralizará las actuaciones del principal. Los presuntos infractores no podrán, empero, solicitar medidas que impliquen disponer de los fondos o bienes afectados al juicio ni se podrá ordenar tampoco inscripciones en el Registro de la Propiedad a nombre de aquéllos hasta que regularicen su situación fiscal, salvo que otorguen caución bastante o se afecte con embargo los bienes respectivos. Los apoderados judiciales no serán considerados responsables de las infracciones fiscales por el solo hecho de la presentación a juicio de los documentos observados.

Art. 25. — Substitúyense los artículos 69 a 84 de la Ley 14.237 por los siguientes:

Art. 69. Las personas que, según el art. 144 del Código Civil, pueden pedir la declaración de incapacidad por insania se presentarán ante el Juez competente, exponiendo los hechos y acompañando un certificado médico relativo al estado mental del presunto incapaz.

Art. 70. Cuando no fuere posible acompañar dicho certificado, el Juez requerirá la opinión de un médico forense, el cual deberá expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas. A ese solo efecto y de acuerdo con las circunstancias del caso, el Juez puede ordenar la internación del denunciado por ese tiempo, si fuere indispensable para su examen.

Art. 71. Cumplido el trámite del artículo anterior, se dará vista al Asesor de Menores e Incapaces y, evacuada que sea, dictará un auto a los siguientes fines: a) Nombramiento de curador provisional, que recaerá en un abogado de la matrícula, cuya personería subsistirá cuando se declare la insania, hasta que se discierna la curatela; b) Fijación de un plazo no mayor de treinta días, dentro del cual deberán producirse todas las pruebas; y c) Designación de oficio de dos médicos psiquiatras, para que informen, dentro del término preindicado, sobre el estado actual de las facultades mentales del presunto insano.

Art. 72. La resolución del artículo anterior se modificará personalmente al denunciado en su domicilio.

Art. 73. Si los facultativos no estuvieren de acuerdo, el Juez designará un tercero.

Art. 74. En el juicio de declaración de incapacidad sólo son partes el curador provisional y el Asesor de Menores. El denunciante únicamente estará facultado para aportar antecedentes que acrediten los hechos que hubiese invocado; y el presunto insano podrá indicar las medidas que hagan a la defensa de su capacidad. Las pruebas que unos y otros ofrezcan, se producirán en el plazo del art. 71.

Art. 75. Cuando el presunto incapaz careciese de bienes o sólo alcanzasen para su subsistencia, lo que se justificará sumariamente, el nombramiento de curador provisional recaerá en el curador oficial de alienados; y en cuanto a los psiquiatras, se nombrará médicos forenses.

Art. 76. En el caso del art. 148 del Código Civil, al adoptarse las medidas allí establecidas, el Juez decretará, además, la inhibición general de bienes del denunciado y hará saber a los Bancos o entidades en que aquél tenga valores, la indisponibilidad de los mismos salvo autorización del juzgado.

Art. 77. Si se tratase de un demente con excitación psicomotriz o que ofreciere peligro, el Juez ordenará su internación en un establecimiento público o privado.

Art. 78. — Los médicos al informar deberán expedirse, con la mayor precisión posible, sobre los siguientes puntos:

1º) Diagnóstico de la enfermedad.
2º) Pronóstico de la misma.
3º) Régimen aconsejable para la protección y asistencia del mismo.

Art. 79. — Producido el informe de los facultativos y demás pruebas, se correrá traslado por seis días al denunciado y al curador provisional; y, con su resultado, se dará vista al asesor de menores e incapaces, llamándose posteriormente autos para setencia, que deberá ser dictada dentro del término de veinte días. Antes de pronunciarse y si las particularidades del caso lo aconsejaren, el Juez hará comparecer al presunto insano a su presencia o se trasladará a su domicilio si no pudiera concurrir.

Art. 80. — Contra la setencia podrán interponer el recurso de apelación, dentro del término de tres días el denunciante, el denunciado, el curador provisional y el asesor de menores. El recurso se concederá en relación.

Art. 81. — Los gastos causídicos serán a cargo del denunciante si el Juez considerase inexcusable el error en que aquél ha incurrido al formular la deuncia o si ésta fue maliciosa. Los gastos y honorarios a cargo del denunciado no podrán exceder, en conjunto, del diez por ciento del monto de sus bienes.

Art. 82. — El interdicto tiene derecho a promover su rehabilitación.

Art. 83. — La cesación de la incapacidad se decretará por el Juez que la hubiese declarado, substanciándose por los mismos trámites.

Art. 84. — Las disposiciones de este título regirán para la declaración de incapacidad del sordomudo que no sabe darse a entender por escrito.

Art. 26. — Modifícase la Ley 11.924 en la siguiente forma:

a) Substitúyese el art. 34 por el siguiente:

Art. 34. — Cuando el valor cuestionado en los asuntos civiles y comerciales no sea mayor de mil pesos, se observarán las siguientes reglas:

Inc. a) La demanda se formulará por escrito, con sujeción a lo dispuesto por el art. 71 del Código de Procedimientos, debiendo presentarse toda la prueba instrumental y ofrecerse las demás pruebas que se pretendan hacer valer.

Inc. b) De la demanda se dará traslado por seis días, debiendo contestársela con los requisitos de forma establecidos para aquélla, inclusive en lo que concierne a la agregación y ofrecimiento de la prueba. No será admitida excepción alguna de previo pronunciamiento ni reconvención que exceda de la suma de mil pesos. Si se reconviniere regirá, en todo lo demás el art. 35, inc. d).

Inc. c) Contestada la demanda o la reconvención o vencido el término para hacerlo, el Juez, si no hallare mérito para abrir la causa a prueba, dictará sentencia sin más trámite. En caso contrario, designará audiencia para que se produzca la ofrecida en la demanda, en la reconvención y en sus contestaciones, dentro de un plazo que no excederá de un mes.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto por el art. 36 en cuanto no se oponga al presente.

b) Substitúyese el art. 35 por el siguiente:

Art. 35. — Cuando el valor del litigio exceda de mil pesos, o cuando se trate de obligaciones de pago o tracto sucesivo en que el valor de una anualidad exceda de esa suma, se observarán las siguientes reglas:

Inc. a) La demanda se formulará por escrito con sujeción a lo dispuesto por el art. 71 del Código de Procedimientos y por el art. 12 de la Ley 14.237.

Inc. b) De la demanda se dará traslado al demandado con los documentos que la instruyan y se emplazará a aquél para que la conteste dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de que, si dejara de contestar, se seguirá el pleito en su rebeldía si la otra parte lo solicitare.

Inc. c) El demandado deberá oponer, al contestar la demanda, todas las excepciones que tuviere y observará en cuanto a sus recaudos lo establecido para aquélla. De las excepciones se dará traslado por tres días, que quedará notificado por nota. Evacuado el traslado, o vencido el término para hacerlo, si la cuestión fuese de puro derecho el Juez así lo declarará y, firme este pronunciamiento, dictará sentencia en el incidente.

Si no se tratare de cuestión de puro derecho, toda excepción se resolverá al dictar sentencia definitiva.

Inc. d) Al contestar la demanda podrá el demandado deducir reconvención, cualquiera que sea su monto, siempre que ella se derive de la misma relación jurídica o sea conexa con la invocada en la demanda.

De la reconvención se dará traslado por seis días, que se notificará por cédula con las pertinentes copias.

c) Substitúyese el art. 36 por el siguiente:

Art. 36. — Contestada la demanda o la reconvención, vencido el término para hacerlo o desestimadas en su caso las excepciones previas, no habiendo hechos controvertidos el Juez declarará la cuestión de puro derecho, y una vez ejecutoriada esta resolución, dictará sentencia.

Si existieren hechos controvertidos convocará a las partes a la audiencia que señale para la producción de la prueba.

La audiencia será notificada por cédula y de oficio, en papel simple, y se designará con el tiempo razonablemente necesario para el diligenciamiento de las medidas conducentes a su realización. Este plazo no podrá exceder de tres meses, y se habilitará día y hora, si fuese menester, de solicitarlo cualquiera de las partes.

Al abrir la audiencia de prueba, los jueces de paz procurarán avenir a las partes, y sólo en el caso de no poderlo conseguir, se continuarán los procedimientos establecidos.

Para producir la prueba se observarán las siguientes reglas:

a) Cada parte deberá ofrecer su prueba dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la audiencia de prueba.

La ofrecida con posterioridad será desestimada, salvo la de posiciones, que se admitirá si el absolvente estuviere notificado a ese efecto con tres días de anticipación a la audiencia o aún sin estarlo si se hallare presente.

b) Cada parte no podrá ofrecer más de cinco testigos para probar los hechos en que funde su demanda o su defensa.

c) La prueba pericial será producida por un perito único, nombrado de oficio si las partes no se pusieran de acuerdo para proponerlo. El perito deberá pronunciarse con la antelación necesaria para que pueda ser citado a dar explicaciones en la audiencia de prueba.

d) El Juez interrogará a los peritos y a los testigos sobre los hechos que las partes propongan verbalmente o por escrito, siempre que encuadren en la relación procesal.

Con respecto a la idoneidad de los testigos, en la misma audiencia el Juez oirá a las partes y recibirá la prueba correspondiente.

e) Si la parte citada a absolver posiciones no concurre sin justa causa, se le tendrá por confesa sobre los hechos expuestos en la demanda o en la contestación, en su caso, siempre que no resulten desvirtuados por la prueba producida. En este supuesto, de no existir otra prueba corroborante, en cuanto al monto del crédito o del perjuicio se estará a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 14.237.

d) Substitúyese el art. 37 por el siguiente:

Art. 37. — Si no puede recibirse toda la prueba en la audiencia designada, el Juez suspenderá el acto; señalará al propio tiempo la oportunidad en que, a breve plazo, será continuado; y dispondrá lo necesario para que queden notificados todos los que, a los fines de la audiencia suspendida, se hallen presentes en el Juzgado.

e) Substitúyese el art. 40 por el siguiente:

Art. 40. — El juicio de desalojo se tramitará en la forma prevista en el art. 34, pero no se admitirá reconvención.

f) Substitúyese el inc. 6 del art. 43 por el siguiente:

6º: Pago documentado.

g) Substitúyese el art. 44 por el siguiente:

Art. 44. — Al oponerse las excepciones y al contestarlas, deberá ofrecerse la prueba de conformidad con el art. 34, el cual regirá para la producción de la misma.

h) Substitúyese el art. 49 por el siguiente:

Art. 49. — Todas las resoluciones se notificarán de acuerdo con los arts. 31, 33 y 34 del Código de Procedimientos, con la salvedad de que el inc. 11 del art. 33 es inaplicable y de que los incisos 1º y 3º del mismo artículo quedan limitados, respectivamente, al traslado de la demanda y de la reconvención, al auto que declare la cuestión de puro derecho y al que designe audiencia de prueba.

i) Substitúyese el art. 50 por el siguiente:

Art. 50. — Sólo por causa grave invocada y documentada con anticipación, podrá justificarse por una sola vez la inasistencia a una audiencia. En caso de fuerza mayor que hubiera impedido la justificación anterior, necesariamente deberá invocársela dentro de las veinticuatro horas de la fecha designada. Con el pedido deberá acompañarse la prueba del hecho u ofrecerla si no se la tuviere. El Juez oirá a la otra parte y resolverá sin recurso alguno acerca de la situación del proceso.

Si se tratare de una audiencia de prueba, la inasistencia justificada de una de las partes no impedirá que la contraria, si así lo prefiere, produzca su prueba. En cuanto a la de posiciones, se estará a lo dispuesto por el art. 36, inc. e).

j) Substitúyese el párrafo inicial del art. 52 y sus incisos a) y b) por el texto siguiente:

Art. 52. — Salvo disposición expresa en contrario, contenida en otras leyes, sólo son apelables:

a) En los asuntos a que se refiere el art. 35: El auto que rechaza de oficio la demanda por no ajustarse a las formas previstas; el que declara la cuestión de puro derecho; la sentencia que resuelve excepciones como cuestión previa; el auto que declara la nulidad de actuaciones; y la sentencia definitiva. En los juicios ejecutivos se aplicará el art. 501 del Código de Procedimientos.

b) Las sentencias definitivas dictadas en juicios menores de mil pesos cuando se alegare la inaplicabilidad de la ley que fundamenta el fallo. El recurso deberá ser fundado y llevará necesariamente firma de letrado, resolviendo la Sala con abstracción de las cuestiones de hecho y sin otra substanciación.

Art. 27. — Las disposiciones precedentes regirán, inclusive para los juicios pendientes, a partir del 1º de febrero de 1957. La primera parte del art. 8º no será de aplicación en los juicios en que hubiese comenzado a correr el término probatorio fijado de conformidad con el art. 24 de la Ley 14.237.

Art. 28. — Las Cámaras de Apelaciones respectivas dictarán las acordadas que resultaren necesarias para el funcionamiento de las nuevas normas.

Art. 29. — El presente decreto - ley modifica las normas correlativas de la Ley Nº 50.

Art. 30. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las de este decreto - ley.

Art. 31. — El presente decreto - ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Interior, Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 32. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Carlos A. Adrogué. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

Concédese una Pensión Militar

DECRETO-LEY Nº 23.388 Bs. As., 31|12|56.

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que doña Beatriz Julia Catalina Fliess ha solicitado se le conceda pensión militar en su carácter de hermana soltera del señor Almirante (R) D. Enrique Germán Fliess, quien falleció el día 12 de julio de 1951; Que la peticionante funda su derecho en lo dispuesto en el artículo 105, inciso 7º de la Ley Nº 13.996 y sus correlativos, habiendo acreditado los extremos necesarios para que se le conceda el beneficio que gestiona; Que coincidente con la opinión emitida por el señor Auditor General de las Fuerzas Armadas y Procurador del Tesoro de la Nación, el Poder Ejecutivo entiende que las leyes que regulan y determinan el derecho a pensión, deben interpretarse con un criterio que responda a una realidad social y económica; Que no cabe restringir, por vía reglamentaria, las normas jurídicas que tutelan el derecho a pensión originado en el trabajo, aporte económico y condiciones legales cumplidas por el causante, de naturaleza distinta a la institución alimentaria del derecho común; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase que doña Beatriz Julia Catalina Fliess, en su carácter de hermana soltera del señor Almirante (R) D. Enrique Germán Fliess, tiene derecho a la pensión militar que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105, inciso 7º; 109, inciso 6º; 110, inciso 6º y 116, inciso 4º, b) de la ley para el Personal Militar Nº 13.996.

Art. 2º — Confírmase el Decreto Nº 12.156 del 2 de julio de 1953.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Ejército, Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Teodoro Hartung. — Arturo Ossorio Arana. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

SE DECLARA MOVILIZADO AL PERSONAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

DECRETO Nº 452 — Bs. Aires, 17|1|57

VISTO que las actividades de la Empresa de Estado Aerolíneas Argentinas se encuentran afectadas por la actitud de una parte de su personal, y CONSIDERANDO: Que tal actitud se pretende fundamentar en disconformidad con la vigencia y aplicación de normas surgidas del convenio acordado con los representantes gremiales; Que esta situación afecta la libertad de trabajo de todo el resto del personal de la Empresa, siendo obligación del Gobierno Nacional garantizar los derechos individuales; Que las actividades de la Empresa de Estado Aerolíneas Argentinas son un servicio público con directa afectación de las necesidades de la población y con ponderable gravitación en la vida económica del país; Que la Ley 13.234 (Ley de organización general de la Nación para tiempo de guerra) faculta al Poder Ejecutivo a movilizar para prestar servicio civil;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase movilizado desde las 08:00 horas del día 18 de enero de 1957 para prestar servicio civil de defensa nacional, previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 13.234 (Ley de organización general de la Nación para tiempo de guerra) a todo el personal argentino o extranjero que se desempeña en la Empresa de Estado Aerolíneas Argentinas.

Art. 2º — El personal movilizado queda sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar en la misma forma que el convocado para el servicio militar, conforme con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 13.234 (Ley de organización general de la Nación para tiempo de guerra).

Art. 3º — El Ministerio de Aeronáutica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 13.234 y sus modificaciones, adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la efectividad de la movilización dispuesta en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — La organización jerárquica administrativa vigente en la Empresa de Estado Aerolíneas Argentinas y en el Ministerio de Aeronáutica comportará organización jerárquica militar.

Art. 5º — El Ministerio de Aeronáutica remitirá a la autoridad policial, la nómina del personal infractor a la movilización a los fines de su detención. Las personas detenidas serán de inmediato puestas a disposición de la autoridad militar competente.

Art. 6º — Todas las instituciones policiales intervendrán en los hechos incriminados por el régimen disciplinario militar establecido por el presente decreto, y tal intervención se limitará a la cesación del hecho anormal y a la detención de sus autores, procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7º — Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones punitivas del Código de Justicia Militar, continúa en vigencia concurrente el régimen disciplinario administrativo y el ejercicio de las facultades consiguientes, que emergen de las disposiciones en vigor en el Ministerio de Aeronáutica de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Facultades Para Suscribir Escrituras por Ventas Comprendidas en la Ley Nº 13.539

RESOLUCION GENERAL Nº 7

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956.

VISTO que el art. 2º de las normas reglamentarias aprobadas por Decreto Nº 17.512 del 18 de setiembre del corriente año, faculta al Director General a autorizar expresamente por resolución a los funcionarios que suscribirán en nombre del Estado Nacional Argentino las escrituras públicas resultantes de ventas comprendidas en la Ley número 13.539; Por tanto,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios que ejerzan la Gerencia de las sucursales del Banco Hipotecario Nacional en las Ciudades de: Bahía Blanca, Mendoza, La Plata, Santa Fe y Pergamino, a suscribir, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, las escrituras públicas traslativas de dominio y de constitución de hipotecas en garantía del saldo de precio, correspondiente a ventas efectuadas de conformidad con lo prescripto en la Ley 13.539.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

José Luis Frangi

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

De acuerdo con la resolución Nº 162 del 11 de diciembre de 1956, se ha dispuesto abonar los pasivos no enemigos, correspondientes a las empresas que están en liquidación por este Organismo, cuya nómina es la siguiente:

Acero Roechling Buderus; Afa Tudor Varta; Agfa Argentina; Arbolito; Augusto Noss; Blanco y Bregna; Carbonera Buenos Aires; Carl Zeiss Argentina; Casa Birk; Compañía Argentina de Mandatos; Compañía Hamburgo Sudamericana; Comparex; *Edificio Germánico*; Eisenwerk Wuelfel; Engelbert Hardt & Compañía; F. A. D. A.; Ferrostaal; Ficopa; Fincosa; Fomingo; G. E. C. O.; *Hartrodt*, Hartrodt y Compañía; Hugo Stinnes Limitada; Hugo Stinnes Marítima; Ignacio P. Martínez y Compañía; Indunidas; J. Liesenfeld & Cía.; La Farma Platense; La Primavera; Maquinarias y Ferrovías; Matsutaro Omura; Nambei y Cía.; Orenstein y Koppel; Osaka Syosen Kabusiki Kaisya; Osorno; Patow & Cía.; Rheinmetall Borsig; Ribereña del Plata; S.A.T.R.Y.M.E.S. A.; Speratti & Romanelli; Stover Argentina; Treuhand; Walter Beck; Wilco.

En consecuencia los acreedores que se hallen en dicha situación, deberán presentarse antes del 30 de abril de 1957, en *nuestras oficinas de la calle Moreno* Nº 1733, Capital Federal, con los documentos que justifiquen la legitimidad de su reclamo.

Los interesados que no se presenten dentro del término fijado, perderán los beneficios que les acuerda la citada resolución.

e.21|1-Nº 589 - v.23|1|57.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1957, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946, Serie "B", v$n. 4.546.300.—.

Las propuestas deberán presentarse, *de conformidad con las disposiciones en* vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G N. 1).

Buenos Aires, 23 de enero de 1957.

e.23|1-Nº 633 - v.29|1|57

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante *el escribano de esta Capital señor Carlos* W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nros. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15.00 Nros. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956.

e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57

e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Local de ventas e informes

Defensa 130 - 3er. piso

Francisco Bilbao Nros. 1705 y 1707: Edificio en dos plantas con la siguiente distribución: Planta Baja: Nº 1705. Garage Nº 1707: hall, recepción, dos habitaciones y dependencias, paso, dos piecitas. Al fondo: pileta natación. Planta Alta: Cuarto de vestir, dos habitaciones, dependencias, piecita y terraza. Terreno mide s/obligación hipotecaria 18,186 m. de frente al S., 51,267 m. de fondo en el costado O., teniendo en el costado E. 25,06 m., a la terminación de los cuales existe un martillo *en contra que mide*: 9,52 m. de E. a O. por 26.232 m. de S. a N. hasta el contrafrente que mide: 8,66 m. Sup. aprox.: 688,11 m2. "A Requerimiento Judicial". El 30 de enero de 1957, a las 15 en su local de ventas. Base: $ 85.700. Hipoteca: $ 70.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 4812126. Nº Bco. 20. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. Publicidad conforme Decreto - Ley Nº 14.954.

e.22|1-Nº 617-v.24|1|57

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don NICOLAS RINALDI. (L. E. 4.479.245, D. M. Bs. As., Clase 1934), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera *publicación de este edicto, ingrese en* la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de m$n. 2.752,36 (dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con 36/100 m/n. de c/l.), importe del cargo formulado por Resolución Nº 1.520/56, más la *reposición de fojas actuadas y publi*cación de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, Secretario.

e.15|1-Nº 495-v.28|1|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor que suscribe, comisionado por el señor Director General de Tierras, comunica a linderos e interesados que procederá al deslinde, mensura y amojonamiento de tierras fiscales en la Sección IX de la provincia de Río Negro, a los efectos de su adjudicación a los interesados, conforme al Decreto-Ley Nº 14.577 del Superior Gobierno de la Nación.

Las operaciones se iniciarán arrancando del esquinero común de los lotes 83, 84, 97 y 98 de la Sección mencionada, el día 21 de enero de 1957.

(Fdo.) Amadeo J. M. Rey, *agrimensor.*

e.21|1-Nº 590 - v.23|1|57.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 351

Expediente I. Nº 71.761/56

Llámase a Licitación Pública Nº 351, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero de 1957, a las 12.30 horas, para la provisión de: *elementos radiográficos*, odontológicos y para laboratorio.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 8 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-634-v.29|1|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente Nº D. 51|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de género afelpado para toallas, mantas, tipo ejército y alemanesco de algodón para confeccionar manteles, para ser provistos a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos *los días hábiles de* lunes a viernes de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-635-v.29|1|57

Expediente Nº D. 1.755/56

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", *primer llamado, cuya apertura tendrá* lugar el día 13 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuero *gum-metal, box-calf*, badana, suela, cambrillones, clavos, etc. para la fabricación de calzado para empleados e internos, tarea ésta que se realizará en los talleres de zapatería de la Penitenciaría Nacional.

El acto licitario se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección *Nacional de Institutos Penales*, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-636-v.5|2|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licit. públ. 20 febrero 1957 a 11,00 hs. ejec. obra "Redes de Alimentación, Iluminación y Alarma en la Escuela Naval Militar Río Santiago, Zona Norte". Presupuesto Oficial: $ 522.149. m|n. Garantía licit. $ 5.421,49 m|n. Costo legajo $ 100.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. Cdad. La Plata y Escuela Naval Militar Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|1-Nº L. 650 - v.12|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 32 para el día 5 de febrero de 1957

SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 32, Hora 10,40: Reparo de 2 celdas de cocina tipo D.G.I. Modelo "A" de hornos y planchas superiores, modificación conductores de tiraje y reparo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino a las cocinas del Liceo Mi*litar General San Martín; Depósito de* garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial $ 142.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, *día, hora y objeto de la licitación*, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|1-Nº L. 647 - v.29|1|57

Licitación Pública Nº 33 para el día 5 de febrero de 1957

SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 33, Hora 10,50: Reparo de ollas a vapor marca *"Empire" existentes en el* local cocina cadetes del Liceo Militar General San Martín, Depósito de garantía de licitación *1 % sobre el monto* de la oferta; Presupuesto oficial pesos 30.215.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales $ 15.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, *día, hora y objeto de la licitación*, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Depart*amento Administrativo.*

e.23|1-Nº L. 648 - v.5|2|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

2|2|57, Nº 20|57 a las 8: por Máquina Equilibradora; Rectificadores para Batería. — 2|2|57, Nº 21|57 a las 8,15: por Plomo puro en lingotes. — 2|2|57, Nº 22|57 a las 8,30: por Laca especial de secado rápido. — 2|2|57, Nº 23|57 a las 8,45: por Carbón de leña; Carbón de Coke; Leña; Astillas. — 2|2|57, Nº 24|57 *a las 9: por Transporte de combus*tible líquido.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, *deberá retirarse en* la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—. — Buenos Aires, 11 de enero de 1957. — El Director General.

e.23|1-Nº L. 649 - v.29|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), *calle Perú 562*, 2º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57

e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/57, para el día 25 de abril de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. *Julián Romero*", (Pcia. de Río Negro), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ad. Talleres y Suministros.

e.23|1-Nº L-637-v.5|2|57

Postérgase para el día 28 de febrero *de 1957, a las 13 horas*, la Licitación Pública Nº 356|56, por la cual se tramita la adjudicación del estudio y anteproyecto de los sistemas de transmisión El Chocón-Buenos Aires, Salto Grande-Buenos Aires y Mendoza-Buenos Aires y el proyecto de uno de ellos a ser elegido oportunamente por Agua y Energía Eléctrica, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 31 de enero de 1957.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.23|1-Nº L-638-v.29|1|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3524: Repuestos p|cocinas y calefones para gas natural. Apert. 28|2, 10 hs. Pliego Nº 3526: Repuestos p|cocinas y calefones para gas natural. Apert. 15|3, 11 hs. Pliego Nº 3525: Distribución de cilindros entre Destilería Esso Puerto Galván (B. Blanca) y|o Planta Distribución Ex Usina (Barrio V. Rosa) a domicilio de los usuarios. Apert. 1|2, 11 hs. Pliego Nº 3527: Distribución de cilindros en Mar del Plata entre Planta Distribución y domicilios de los usuarios. Apert. 4|2, 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.23|1-Nº L-639-v.29|1|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Motores "Diesel". Expte. 8.191|1957. 25|3|1957 a las 15 hs. Charcas 1840.

e.23|1-Nº L-640-v.5|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3335 para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Allis Chalmers". $ 142.100. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap.

e.23|1-Nº L-641-v.25|1|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3011 hasta 30 de enero de 1957, a las 17 hs. provisión caño de goma para oxígeno y goma gris y colorada.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|1-Nº L-642-v.25|1|57

Ministerio de Transportes

E. N. T.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Obras de Ampliación y Reforma de Talleres y Garage, Zona Perito Moreno

Llámase a Licitación Nº 12 para la obra de ampliación y reforma de los Talleres y Garage de la Zona "Perito Moreno", sitos en Rivadavia y O'Connor en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. La apertura se llevará a cabo el 31 de enero de 1957, a las 11 horas en Bartolomé Mitre número 161, San Carlos de Bariloche. Bases de condiciones y planos: Podrán ser consultados o adquiridos al precio de m$n. 20.— en los siguientes lugares: Administración General de Transportes Automotores, San Juan Nº 21, Cap. Fed. Administración Zona "Perito Moreno". Bartolomé Mitre Nº 161, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Agencia "Esquel": Casa Ayats, Esquel, Chubut. — Administración Zona "Sud", Tucumán Nº 756, Gral. Roca, Río Negro.

e.23|1-Nº L-643-v.29|1|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 14.553|57. Rieles, Corazones, Agujas y piezas para cambios de vías. Apertura: 15|3|57 a las 12 horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.23|1-Nº L-644-v.29|1|57

Llámase a Licitación Pública número 14.428|57 para la provisión de coches subterráneos para las líneas C.D.E. Apretura: 29|3|57 a las 12 horas. Valor del pliego $ 300. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|1-Nº L-645-v.29|1|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Aperturas en la avenida Maipú número 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, Buenos Aires. Nº 590. 5.A. 7088|56: Lámparas incandescentes filamento metálico, Culote a rosca. 100.000 Nros., 8|2|57, 9 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 14 horas.

e.23|1-Nº L-646-v.29|1|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 25 de enero de 1957, a las 16 horas, para contratar la provisión de 4.000 resmas de papel mimeógrafo, tamaño oficio, y 500 resmas de papel multicopia, tamaño oficio, destinadas a subvenir las necesidades de las distintas dependencias de esta Secretaría de Prensa. El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Jorge Horacio Robles - Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-616-v.23|1|57

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Dirección de Administración

División Adquisiciones

Licitación Pública 13 - Expediente 17|57

Llámase a Licitación Pública Nº 13|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la instalación de calefacción central, gas envasado y aire comprimido para el Pabellón Nº 8 —Talleres Generales—, del Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche). Las características de los trabajos a realizar y demás detalles, planos, etc., constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 6 (seis) de febrero de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L-618-v.28|1|57

Licitación Pública Nº 9

Expediente 1.968|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para adquirir caños de hierro galvanizado, codos, curvas, llaves de paso o exclusa, cuplas, te. cruz uniones, tapones macho y hembra y bridas para los mismos, cuyas características y medidas especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 1º (primero) de febrero de 1957, a las 10 (diez) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|57, (Expte. Nº 1943|56), por el término de 5 (cinco) días hábiles, para adquirir una máquina laminadora de acabado especial "Stanat", Modelo TA 315 2high|4high, o similar, con sus juegos de rodillos, motor eléctrico, etc., cuyas características especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 1º (primero) de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-591-v.25|1|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 28

Expediente Nº 76.020|956

Llámase a Licitación Pública Nº 28, al 4 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de uniformes para el cuerpo de Bomberos de la Provincia. La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones y cláusulas generales, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.22|1-Nº L-619-v.2|2|57

Expediente Nº 76.514|56

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública al 31 de enero de 1957, a las 9 horas, para adquisición de azúcar y yerba, que se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco. Pliego de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en los días hábiles, de 7 a 12. — El Director de Suministros.

e.17|1-Nº L-534-v.30|1|57

Aviso de Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 31 de enero del año 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca", para la Seccion Farmacia y Materiales de Sanidad, durante el año 1957

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 7 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.10|1-Nº L-401-v.23|1|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D 50|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendra lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de botones, brin, camisetas, calzoncillos, corbatas, lienzo, gabardina, etc., para ser provistos a empleados e internos de los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17,30. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-592-v.1º|2|57

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 191, para el día 6 de febrero de 1957 a las 15 horas para la provisión y colocación de muebles y elementos metálicos, con destino al Departamento Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 218.070.— m|n. — Pliego $ 20.— m|n. — Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Cap. Federal. — El Secretario de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

e.18|1-Nº L. 568-v.24|1|57

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 1

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. La tirada será de 500 ejemplares, de aproximadamente 30 pliegos, de 16 páginas. Formato: 26 x 18 cm. Papel obra primera, 35 kilos. Tapas cartulina offset, 100 kilos, impresa a dos colores. Linotipo: medida 28, cuerpos 12, 10 y notas de 8. Familia Garamond o Baskerville. Precio por pliego, incluído encuadernación rústica, faja y tarjeta de remisión. Precio por tiradas aparte (separadas), de 100 y 300 ejemplares. Apertura de las propuestas: 28 de enero, a las 11 y 30. Informes: lunes y viernes de 11 a 13 horas, Avda. Figueroa Alcorta 2263. — Carlos Saavedra Lamas, presidente. — Enrique Ruiz Guiñazú, director de publicaciones.

e.17|1-Nº L-523-v.23|1|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 6 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver con destino a Establecimientos Educacionales de la Dirección Gral. de Ens., Sec. Norm. y Esp. y Superior, la adquisición de bancos escolares (mercadería a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes), sobre vagón Cap. Fed. o Estab. Educacionales. Informes: Div. Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Fed., días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-512-v.29|1|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, hasta el día 28 de enero de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de 1.500.000 recibos para el pago de haberes a jubilados.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.22|1-Nº L-627-v.28|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2|57, hasta el día 28 de enero de 1957, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.500 resmas de papel obra alisado de 20 kilos, tamaño 72 x 92 cms.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.22|1-Nº L-628-v.28|1|57

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expte. Nº 13.635|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 7 de febrero de 1957, a las 14 horas, para la confección de formularios continuos, con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 6º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General.

Buenos Aires, 10 de enero de 1957.

e.21|1-Nº L-609-v.25|1|57

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para el suministro de desayuno o merienda a servir los días laborables al personal desde el 1º de febrero de 1957 hasta el 31 de diciembre del mismo año. — Apertura de las propuestas el 28 de enero de 1957 a las 13 horas. — Informes: San Martín 195, piso 3º, mesa de entradas.

e.18|1-Nº L. 585-v.28|1|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROV. BS. AS.

Expediente Nº 45.521|56

Llámase a Licitación Pública número 105|57, para el día 1º del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas, ropas y drogas industriales.

Buenos Aires, 22 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.22|1-Nº L-620-v.28|1|57

Expediente Nº 82.661|56

Llámase a Licitación Pública número 108|57, para el día 1º del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Escuela Hogar "Emilia y Manuel R. Patiño", y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén, fideos y harina, leche y manteca, pan y galleta, pescados, aves y huevos, embutidos, frutas, verduras, carne, leña, etc.

Buenos Aires, 22 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.22|1-Nº L-621-v.28|1|57

DELEGACION COORDINADORA FEDERAL PROV. BS. AIRES

Expediente Nº 85.619|56

Llámase a licitación pública Nº 101|57, para el día 31 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al establecimiento "Los Arenales", Ing. Maschwitz, F. C. G. M., y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carnes, pan, pescado, manteca, fideos y harina, papas, frutas y verduras, embutidos varios, artículos de almacén, etc.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-593-v.25|1|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROV. DE BS. AS.

Expediente Nº 83.378|56

Llámase a licitación pública Nº 102|57, para el día 31 del mes de enero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" - Las Armas, F.C.N.G.R., Prov. Bs. As., y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pié.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-594-v.25|1|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA

Expediente Nº 101.319|56

Llámase a licitación pública Nº 103|57, para el día 31 del mes de enero de 1957, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva - Córdoba, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: harina de trigo.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-595-v.25|1|57

Expediente Nº 86.328|56

Llámase a Licitación Pública Nº 97|57, para el día 29 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal, Oliva, Córdoba, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). Las necesidades se refieren a: cal, azulejos, clavos, canillas, chapas, etcétera.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.17|1-Nº L-524-v.23|1|57

DIRECCION DE SUMINISTROS

Expediente Nº 100.520|56

Llámase a licitación pública Nº 106|57, para el día 11 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tela para confeccionar ropa.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-596-v.1º|2|57

Expediente Nº 100.519|56

Llámase a Licitación Pública Nº 104|57, para el día 7 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: telas y lana para confeccionar colchones.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-526-v.30|1|57

Expte Nº 100.222/56

Llámase a Licitación Pública número 100/957, para el día 5 del mes de febrero, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas, frazadas y lana para colchones.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-497-v.28|1|57

SANATORIO "SOMMER"

Licitación Pública Nº 92/57

Expte. Nº 88.388/56

Llámase a Licitación Pública número 92/57, para el día 4 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-463-v.25|1|57

Expte. Nº 88.343/56

Llámase a Licitación Pública número 94/957, para el día 5 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes". General Rodríguez y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pan, leche, manteca, aves, papas, pescado, frutas, verduras frescas, etc.

Buenos Aires, 15 de enero de 1957 — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-498-v.28|1|57

Expte. Nº 88.390

Llámase a Licitación Pública número 91/57, para el día 4 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez. F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a frutas, verduras frescas, artículos de almacén, papas, pan, leche, carbón de leña, leña de quebracho, etc.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-464-v.25|1|57

DELEGACION COORDINADORA (ex Digesbal)

Expediente Nº 74.293|56

Llámase a Licitación Pública Nº 98|57, para el día 29 del mes de enero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar Mariano Ortiz Basualdo, en Las Armas, Pcia. de Bs. As., F.C.N.G.R., y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación, sita en Paseo Colón 255, Capital. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pescado, papas, frutas, leña de quebracho, etc.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-525-v.23|1|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 30

Para el día 5 de febrero de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 30 - Hora 10,30: Provisión e instalación de 13 estufas tipo D.G.I. Nº 5 y una estufa tipo D.G.I. Nº 3, con destino a la Escuela de Mecánica del Ejército "Tte. Cnel. Fray Luis Beltrán". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 297.640.- m|n. — Precio del legajo Nº 5674: $ 20.- m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1-Nº L-629-v.28|1|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

5|2|57 — Nº 25|57, a las 8 hs., por Repuestos varios para máquinas.

5|2|57 — Nº 26|57, a las 8,30 hs., por Tubos, placas y rollo fleje de bronce.

5|2|57 — Nº 27|57, a las 8.45 hs., por Herramientas, empaquetaduras, soplete para pintar, etc.

5|2|57 — Nº 28|57, a las 9 hs., por Materiales eléctricos.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.22|1-Nº L-630-v.28|1|57

Licitaciones Públicas

16|2|57 — Nº 29|57, a las 8 hs., por **Azufre.**

16|2|57 — Nº 30|57, a las 8,30 hs., por **Azufre.**

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General. **Dirección Administrativa y Comercial**

e.22|1-Nº L-631-v.4|2|57

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la planta de montaje de tranvías y construcción de baños" en la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 hs., como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 2.233.627,90.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Eladio José Salar, Ing. Mec. y Electricista, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|1-Nº L-614-v.8|2|57

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 30 de enero de 1957, a las 11 horas, para la venta de máquinas de imprenta, según detalle: 1 litográfica plana, 1 prensa litográfica transporte, 5 prensas para transporte a brazo, 1 prensa eléctrica para transporte, 4 impresoras planas simples, 2 planas litográficas, 1 rayadora pluma, 1 minerva y 100 piedras litográficas.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|1-Nº L-522-v.29|1|57

CIRCULO MILITAR ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública número 19/57 para la provisión de acero para discos de arado, con destino a esta Dirección General. Apertura: 9,30 horas del día 31 de enero de 1957. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de la División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.10|1-Nº L-412 v.23|1|57

Ministerio de Marina

COMANDO OPERACIONES NAVALES

COMANDO TRASPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 E.TN. tec. 43|57, hasta el día 1º de febrero de 1957, a las 16 horas, para la provisión de doce equipos motor generador, con destino a este Comando.

Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. — Consultas y especificaciones, en la División Compras de este Comando. — Pliego: m$n. 50.-.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial.

e.21|1-Nº L-615-v.1º|2|57

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1 E.TN tec.4025|56, hasta el día 31 de enero de 1957, a las 16 horas, para efectuar los trabajos de modificaciones de los alojamientos camarotes de oficiales en el transporte A.R.A. "Magallanes".

Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. Consultas, planos y especificaciones en la División Compras de este Comando. Pliego: $ 50.—

Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial en aus. del Sr. Jefe de Compras.

e.17|1-Nº L-533-v.31|1|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de distribución del "Boletín de la Dirección General Impositiva", en la Capital Federal e Interior, durante el año 1957. Expediente Nº 291.072|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.21|1-Nº L-601-v.25|1|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas p|legajos y biblioratos a palanca. (Expediente número 22.276|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 12,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-598-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas abrochadoras, leznas, canastos p|papeles inútiles, etc. (Expediente Nº 22.275|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-599-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de lapiceras, reglas, arandelas, etc. (Expediente Nº 22.274|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1957, a las 12,30 hs. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-600-v.25|1|57

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, guantes, delantales, etc. — (Expediente Nº 212.282|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1957 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L. 573-v.24|1|57

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores nuevos (camionetas, automóviles, etc.). — (Expediente Nº 19.133|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1957 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L. 574-v.31|1|57

Expte. Nº 21.664/56

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores nuevos (camionetas - jeeps).

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1957 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-420-v.24|1|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 616, para el día 15 de febrero de 1957 a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio de la Sucursal "La Rioja", con un presupuesto oficial de $ 6.056.284,90 m/n., descompuesto de la siguiente forma:

Edificio Banco ...	$ 3.286.828,80
Vivienda	„ 2.769.456,10
	$ 6.056.284,90

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares ya señalados, previo pago de la suma de $ 100,— m/n. por las bases generales y $ 300,— por las cláusulas particulares y planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-467-v.25|1|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18

Expediente Nº 3.028|56

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de febrero, a las 14 hs., para la adquisición de cuatro (4) juegos de piezas para la conversión del cubo de hélice al Standard de Barril Hendido, y doce (12) palas de hélice De Havilland.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L-607-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 17

Expediente Nº 46.283|56

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de febrero, a las 13 hs., para la impresión de la publicación I.D.I.A., de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, para el año 1957.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L-608-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 13

Expte. Nº 32.516/56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra: "Reparación en el Lazareto Cuarentenario - Capital Federal", dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal al precio de m$n. 50,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.761. — El Director General.

e.11|1-Nº L-423-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 11

Expte. Nº 72.430/56

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de febrero, a las 13 horas, para la adquisición de cien mil (100.000) kilogramos de sulfuro de carbono, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal o en el Depósito Regional Rosario —Salta 3449—, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|1-Nº L-424-v.24|1|57

Licitación Pública Nº 12

Expediente Nº ..169|40

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de enero, a las 13 horas por el contrato de locación de un inmueble con una capacidad total de más o menos 12 ambientes y una superficie cubierta de aproximadamente 192 metros cuadrados en la ciudad de Santiago del Estero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Agronomía Regional de Santiago de Estero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|1-Nº L. 586-v.24|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 28 de enero de 1957. — L. P. 384|56, a las 12 horas: Postes de hormigón; L. P. 385|56, a las 12.30 hs.: Repuestos motor Suizer; L. P. 386|56, a las 13 hs.: Cable de cobre revestido; L. P. 387|56, a las 13.30 hs.: Aisladores de porcelana.

Día 1º de febrero de 1957. — L. P. 388|56, a las 12 horas: Aisladores de porcelana; L. P. 389|56, a las 12.30 hs.: Codos de hierro galvanizado, cuplas, tees, cruces, curvas, roscas, uniones, caños de hierro, acero y bronce; L. P. 390|56, a las 13 hs.: Repuestos para motor Nordberg; L. P. 391|56, a las 13.30 hs.: Alambre y cable de cobre.

Día 6 de febrero de 1957. — L. P. 392|56, a las 12 horas: Cubiertas y cámaras para automotores; L. P. 393|56, a las 12.30 hs.: Metal blanco antifricción; L. P. 394|56, a las 13 hs.: Provisión y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible; L. P. 395|56, a las 13.30 hs.: Cables y alambres de cobre estañado.

Día 7 de febrero de 1957. — L. P. 396|56, a las 12 horas: Cables de acero negro; L. P. 397|56, a las 12.30 hs.: Máquinas de sumar, restar y calcular; L. P. 398|56, a las 13 hs.: Venta de rezagos de tablestacas de acero; L. P. 399|56, a las 13.30 hs.: Modificación de un transformador trifásico.

Día 20 de febrero de 1957. — L. P. 400|56, a las 12 horas: Relojes tripolares; L. P. 401|56, a las 12.30 hs.: Cables de acero negro y bronce en lingotes.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Ing. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.17|1-Nº L-528-v.23|1|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 31 de enero de 1957. — L. P. 402|56, a las 12 horas: Transporte de 24.000 toneladas de fuel oil.

Día 8 de febrero de 1957. — L. P. 403|56, a las 12.30 horas: Cable armado subterráneo; L. P. 404|56, a las 13 hs.: Interceptores de fusibles, cartuchos e interruptores automáticos; L. P. 405|56, a las 13.30 hs.: Cable armado subterráneo, caja de empalme, caja fusible y manjito para empalme.

Día 19 de febrero de 1957. — L. P. 406|56, a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Ing. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.17|1-Nº L-529-v.30|1|57

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas. Día 25/1/57, Nº 4: Mamelucos, ambos, 16 horas; Nº 5: Adquisición de jeeps, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|1-Nº L-469-v.25|1|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

7|2|57: Aceite de patas (5192), a las 10,30 horas.

6|3|57: Ropa de cama y lencería (5184), a las 10 horas.

4|4|57: Trabajos de perforación de 40 pozos en Tierra del Fuego (5188), a las 10 horas.

e.22|1-Nº L-622-v.4|2|57

Licitaciones Públicas:

31|5|57: Emulsionantes para herbicida (CCCB-236), a las 12 horas.

12|2|57: Artículos de goma (5167), a las 8,30 horas.

e.21|1-Nº L-602-v.25|1|57

LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

29|1|57: a las 11 horas (Pliego 256) Contratación de mano de obra para el pintado de tanques.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

29|1|57: a las 11,30 horas (Pliego 65) Colocación guardaganados y alambrados rurales.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

30|1|57: a las 11 horas (Pliego 246) Contratación mano de obra y materiales para reparación dependencias de la Destilería.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

6|2|57: a las 8 horas (Pliego 268) Hierro perfil ángulo L y chapas de acero.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

8|2|57: a las 11 horas (Pliego 270) Contratación mano de obra para la reparación de un ómnibus marca Diamond T Nº 697.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

15|2|57: a las 8 horas (Pliego 69) Adquisición 300 caños de cemento.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

18|2|57: a las 11,30 horas (Pliego 60) Tendido de acueducto para instalaciones contra incendio en la Planta de Gasolina Km. 5.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

19|2|57: a las 11,30 horas (Pliego 76) Transporte de ripio y conservación de caminos en Río Grande (Tierra del Fuego), informes en Buenos Aires, dirigirse a YPF, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, 9º piso, Oficina Nº 901.

e.21|1-Nº L-603-v.25|1|57

Licitación Pública

18|2|57: Construcción estación servicio y tableros, Campamento Vespucio —Salta— (5106), a las 10 horas.

e.16|1-Nº L-516-v.29|1|57

Licitaciones Públicas

1º|2|57: Grúas y guinches (5147), a las 10 horas.

1º|2|57: Almidón pregelatinizado (5149), a las 9.30 hs.

11|2|57: Guinches y puentes grúas (5148), a las 10 horas.

12|2|57: Chasis para ómnibus (5158), a las 10 hs.

e.16|1-Nº L-518-v.29|1|57

29/1/57: Cañerías de conducción (5107), a las 9 horas.

e.14|1-Nº L-471-v.25|1|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3014, hasta 5 de febrero 1957, 17 horas, provisión: curupay en rollizos y pino spruce. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - C. Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15.- m|n.

e.21|1-Nº L-604-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública número 3.009, hasta el 25 de enero de 1957, a las 17 horas, provisión de bomba de eje vertical para servicio contra incendio, accionado c/motor Diesel.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 9,— m/n.

e.18|1-Nº L-576-v.24|1|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32.392/56

Licitación Pública

Cal viva, 20/2/1957, a las 15, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-577-v.31|1|57

POSTERGASE

Para el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Berutti - Mari Lauquen, 2ª Sección, kilómetro 25 - Km. 49,057; $ 11.823.437,90. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-626-v.11|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3333

Para la adquisición de elementos varios para balsas (aparejos, bombas reloj, motones, etc.), $ 89.827. — Presentación propuestas: 30 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|1-Nº L-623-v.24|1|57

Licitación Pública Nº 3330

Para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Allis Chalmers", modelo A-D, $ 103.000. — Presentación propuestas: 29 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|1-Nº L-624-v.24|1|57

Licitación Pública Nº 3334

Para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", $ 42.000. — Presentación propuestas: 30 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|1-Nº L-625-v.24|1|57

Licitación Pública Nº 3332, para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", $ 145.000.-. — Presentación propuestas: 29 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|1-Nº L-605-v.23|1|57

Licitación Pública Nº 3331, para la adquisición de repuestos para tractor "Allis Chalmers" mod. H-10, $ 185.000.-. — Presentación propuestas: 26 de enero a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|1-Nº L-606-v.23|1|57

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Río Mocoretá - Curuzú Cuatiá, sección Km. 611 - Km. 635, $ 3.582.510,60. Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-578-v.7|2|57

Licitación públicas de las obras de Ruta 128, tramo Empalme Ruta 14 - Paso Robledo (Prog. 0.000 - 50, 439), $ 1.086.495,10 (Alambrados). Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-579-v.7|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo Médanos - Meridiano V. Sección Médanos - Levalle, 5.128 137,95 pesos. — Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L. 580-v.7|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Resistencia - Arroyo Saladillo, $ 34.481.329,10. — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L. 581-v.7|2|57

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Las Chacras y Charquiadero y los arroyos Pisavil y Calabozo, tramo El Pucará - La Banderita, $ 1.933.712,80. — Presentación propuestas: 22 de febrero a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L. 582-v.7|2|57

Licitación pública de las obras de los puentes s/ arroyos Los Berros, Lajitas, Zanjón Seco, Sauzalito, Yuto y Quemado y accesos, tramo Río Zora, Río de Las Piedras. $ 4.558.423,40. — Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L. 583-v.7|2|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación pública de accesos al puente sobre río Bermejo en Manuel Elordi, $ 1.228.572,50. — Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L. 584-v.7|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Río de Las Pavas - Puente s|río Juramento. sección Palomitas - Pte s|río Juramento; $ 11.733.692,25. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-530-v.6|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Río de Las Pavas - Puente s|río Juramento, sección Río Mojotoro - Palomitas; $ 11.254.222,85. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-531-v.6|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Mari Lauquen - Catriló, 2ª sección, Km. 25,303 - Km. 50.934; pesos 10.509.401,40. Presentación de propuestas: 13 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-532-v.6|2|57

Licitación pública de las obras del puente Arroyo Santo Domingo (Progresiva 6.637,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal. 2º tramo. $ 3.356 988. Presentación propuestas: 7 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-504-v.4|2|57

Licitación pública de las obras del puente s/calle Las Flores (Progresiva 8.307,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal. 2º tramo. $ 890.180. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-505-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen. 2ª Sección, Km. 25 - Km. 49,057, $ 11.823.437,90. Presentación propuestas: 11 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-506-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen, 1ª Sección. Km. 0 - Km. 25 y Acceso a Trenque Lauquen, $ 14.514.166,15. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-307-v.4|2|57

Licitación pública para la provisión de 25 000 m3 de ripio arcilloso, al pié de la obra, R 18, tramo Clara-Jubileo (Km 166,7 - Km. 190,7). $ 1.900 000. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1-Nº L. 9.889-v.23|1|57

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1957, a las 16 horas, para la "Adquisición de artículos de librería y papelería", con destino a este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 614, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso, local 614, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas. — Alfredo B. Gazzolo - Director General de Administración, int.

e.21|1-Nº L-597-v.25|1|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4 - P|57

Nº 4 - P|57, que vence el 30|1|57, a las 12, por la provisión de cápsulas transmisoras. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.17|1-Nº L-527-v.23|1|57

Licitación Pública Nº 6/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Sacos Serie "H".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|1-Nº L-572-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 8/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos telegrafía automática".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 17 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|1-Nº L-569-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 7/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales eléctricos" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|1-Nº L-570-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 5/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Materiales diversos" (para Dirección Técnica, año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamnete 4 de febrero de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L-478-v.25|1|57

Ministerio de Transportes

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 384: Provisión de: pernos de hierro galvanizado, riendas y accesorios p. ídem (Acc. p. líneas telegráficas). Apert. 10,15 horas del 15|2|57. — Nº 386: Provisión de: Elásticos espirales (Acc. p. vagones). Apert. 10 horas del 18|2|57. — Nº 388: Provisión de: Alambre de cobre end. Apert. 10,15 horas del 18|2|57. — Nº 389: Provisión de: Sillas de hierro fundido p. cambios (Mat. de vía). Apert. 10 horas del 20|2|57. — Nº 390: Provisión de: Tres autoelevadores tipo "Coventry Climax". Apert. 10,30 horas del 15|2|57. — Nº 393: Provisión de: Sillas p. cambios y clips p. durmientes de acero (Mat. de vía). Apert. 10,15 horas del 20|2|57. — Nº 395: Provisión de: Marmitas y bases p. idem (Mat. de vía). Apert. 10.30 horas del 20|2|57. — Nº 402: Prestación servicio para el transporte de fuel-oil en camiones tanques desde YPF, Plazoleta Brasil y|o Dársena Sud hasta nuestros depósitos en Alianza (Stos. Lugares) FCGSM. Apert. 10 horas del 15|2|57. — —Nº 403: Provisión de: Chapas de hierro galv. (lisas y acanaladas). Apert. 10,30 horas del 8|2|57.

Retirar pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.21|1-Nº L-612-v.1º|2|57

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 397, para provisión de papeles y cartulinas varias. Apert.: 10 horas del 7/2/57: Nº 398: Prov. de soldaduras y electrodos. Apert.: 10.15 horas del 7/2/57: Nº 399: Prov. de pinturas varias. Apert.: 10 horas del 8/2/57: Nº 400: Prov. de máquinas expendedoras e impresores de boletos. Apert.: 10,15 horas del 8/2/57; Nº 401; Prov. sal para planteles purificadores de agua (por término de un año). Apert.: 10 horas del 6/2/57.

Retirar pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.14|1-Nº L-474-v.25|1|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Adquisiciones

Exptes. Nos. 300 y 301|57|FEA

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material que se detalla: Licitación Privada 1|57: adquisición de 56.000 kilogramos de estaño, en lingotes, pureza 99 %; y Licitación Privada Nº 2|57: por 484.000 kilogramos de cobre, en lingotes, para fundición, pureza 99,5 %. — Fecha de apertura de sobres: 28 de enero de 1957, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la Div. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, de esta Capital Federal, donde pueden consultarse o retirarse los pliegos todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-611-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 615|57

Pintado de estructuras metálicas, Puente sobre Riachuelo, Km. 3,276.

Apertura: el 28 de enero de 1957, a las 11 horas.

Pliego: $ 100.-, a retirarse de la Sección Presupuestos, calle Guanahaní 322, Buenos Aires. entre las 7,30 y 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.-. — Carlos F. D'Alesio - Jefe de Vía y Obras.

e.21|1-Nº L-613-v.25|1|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Aperturas 29/1/57: Venta 5. 8,30 horas: Acumuladores alcalinos inútiles. Pliego $ 10; Púb. 230, 9 horas: Bombas centrífugas horizontal p/alimentación caldera, caudal 32.000 litros h.

Pliego $ 10: Púb. 231, 10 horas: Alambres, tejido alambre, cable de alambre trenzado, v/clases y medidas. Pliego $ 15; Púb. 232, 11 horas: Tanques p/lubricantes chapa negra v/medidas. Pliego $ 15.

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Federico Lacroze, Cap. Federal días hábiles de 8 a 11,30 horas.

e.14|1-Nº L-476-v.25|1|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G. 877: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 40. Ap. 4/2, 9 horas; G. 878: Tricotas, colpas, echarpes, medias, pasamontañas, guantes y goiras de lana, sacos y botas de cuero y guantes de vaqueta, pliego m$n. 10. Ap. 5/2, 9 horas; G. 879: Aceros de calidad común, pliego m$n. 10. Ap. 4/2, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.14|1-Nº L-477-v.25|1|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 1|57

Licitaciones Públicas

11 feb. 1957 - 11 horas - 390.000 metros de brin - O. C. 58|56 Ax. 46. — 25 febrero 1957 - 10 horas - Mechas para metales - O. C. 7|56 Ax. 42. — 25 feb. 1957 - 11 hs. - Fresas - O.C. 7|56 Ax. 25. — 25 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para metales cono Morse - O.C. 7|56 Ax. 13. — 26 feb. 1957 - 10 hs. - Mechas para metales, cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 12. — 26 feb. 1957 - 11 hs. - Boquillas porta mechas y p|mandril - O. C. 7|56 Ax. 16. — 26 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para centrar y milimétricas - O. C. 7|56 Ax. 11. — 27 feb. 1957 - 10 hs. - Fresas helicoidales, circulares y cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 24. — 11 marzo 1957 - 10 hs. - Corazones de cruzamientos - O. C. 48|56 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4. Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.21|1-Nº L-610-v.1º|2|57

90 Cisternas de 30 m3.

Expte O. C. 60/57

El Ferrocarril General Belgrano licitará la construcción de 90 unidades para montar sobre vagones para transporte petróleo. Apertura propuestas: 29/1/57 a las 10 horas. Consultas y pliegos, Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.10|1-Nº L-410-v.23|1|57